

00000 14

RESOLUCION No.90-2-1-1-0002653

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10. de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 2 de abril de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada HOLCO C.LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de HOLCO S.A., con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el ingeniero Luis Trujillo Bustamante, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfonso Trujillo Bustamante, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.90-692-IL del 17 de agosto de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-90-1743 del **5 SET. 1990**, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital por CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en CUARENTA Y OCHO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; b) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada HOLCO C.LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de HOLCO S.A.; y, c) Los

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000015

0002653

nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote en el margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, al inscribir la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote en el margen de la matriz de la escritura pública, el 17 de junio de 1990, por la cual se constituyó la compañía ~~SENA~~ ~~SENA~~ que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos y aumentar el capital, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución en el margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. Leda, firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

06 SET. 1990

Dr. Gerardo Peña Martínez
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

GE/200/90
PL/11/90

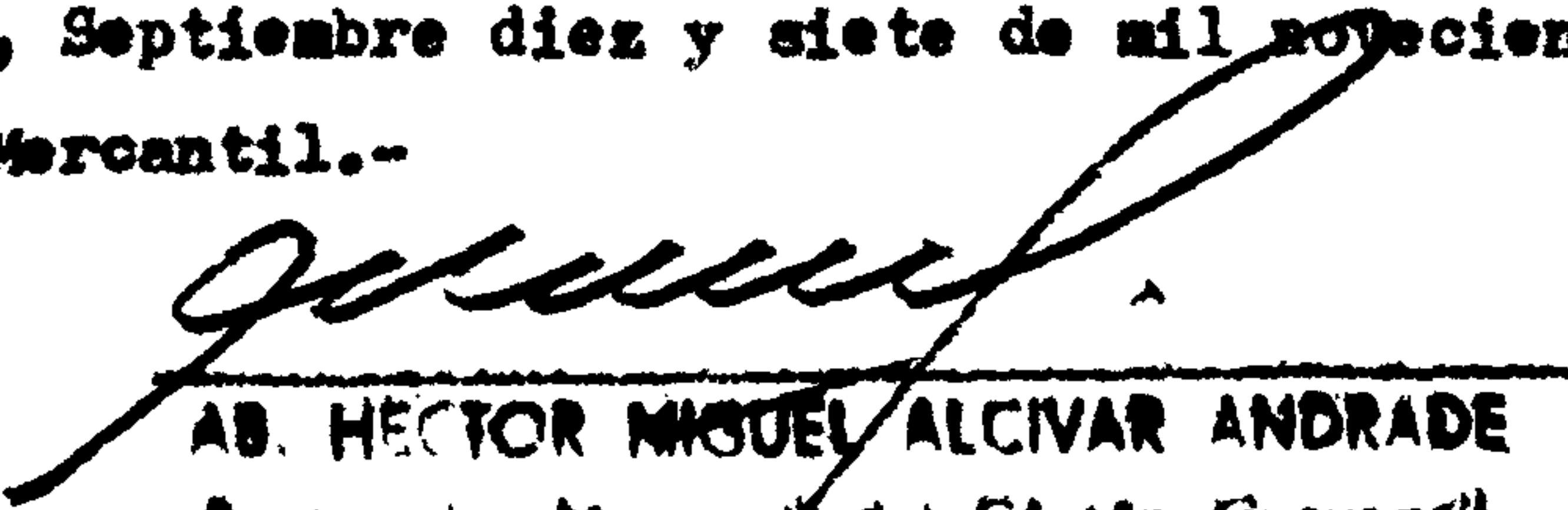
EXP. N° 2123-77

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscri-

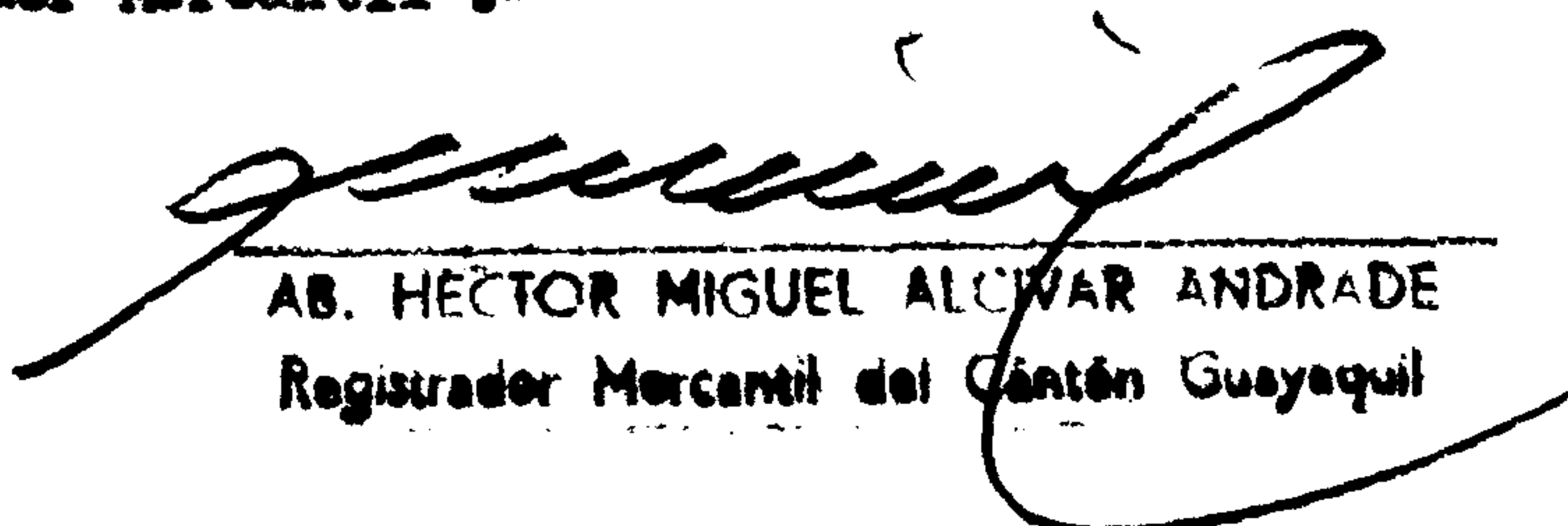
6.00 00

8285000

da inscrita esta Resolución de fojas 30.977 a 30.978, Número 10.089 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.704 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre diez y siete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a fojas 16.336 del Registro Mercantil de 1.977; y, 42.939 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Septiembre diez y siete de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000.152 30